DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
febrero-2024	**Subdirección para las Competencias Digitales**	**933-2021**	UTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -I(	**899999035-7**

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
00555	**27/02/2024**	**Yarley Yobanni Cardenas**	**79.810.954**

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)													
Convenio	**933**	**Contrato**			**Tipo:**						**Modalidad de selección**	**CONTRATACION DIRECTA**	
Legaliza Recursos	**SI**	X	**NO**		**Legaliza Bienes**	**SI**		**NO**					

Objeto: Constituir un Fondo en Administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o TIC en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador.

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2302-0400-18-0-2302017-03	TRANSFERENCIAS VALOR BLOQUEADO CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 98.379.831.320,00	**Fecha de Suscripción**	17/12/2021
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		**Fecha de Inicio**	17/12/2021
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	30/11/2028
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 98.379.831.320,00		

N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**

Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza inicial N.º	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.º de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**

Modificaciones / Terminación / Liquidación					
Modificación Contractual	**Fecha de la Modificación Contractual**	**Tiempo de la prórroga (En meses)**	**Fecha final de ejecución según prórroga**	**Valor de la adición o reducción**	**Justificación de la Modificación Contractual**
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	**$ -**	

Terminación anticipada				**Fecha terminación**	**Justificación**	**Requiere Acta de liquidación**				**Estado del Acta de Liquidación**	**Fecha del Acta de Liquidación**	**Comentarios**
SI		**NO**				**SI**		**NO**				

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE														
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 98.379.831.320						Anticipo:	$ -			% del Anticipo			
Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
24/12/2021	$ 98.379.831.320,00	Un único desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($98.379.831.320), previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y aprobación por parte del supervisor del convenio de los entregables definidos en el plan operativo.	24/12/2021	376325221	100%	**$ 98.379.831.320,00**		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		13/4/2022	$ 1.967.596.626,40	Legalización correspondiente a los Gastos en administración del 2% sobre consignación - radicado No. 222035984
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		5/5/2022	$ 11.148.076.923,00	Legalización correspondiente a desembolsos - radicado No. 222044201
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		4/8/2022	$ 10.538.706.637,62	Legalización correspondiente a desembolsos - radicado No. 222077885
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/8/2022	$ 3.299.234.980,98	Legalización correspondiente a desembolsos - radicado No. 222086830
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ 21.598.693.745,07	Legalización correspondiente a desembolsos - radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ (3.239.922,45)	Legalización correspondiente a recaudos de cartera - radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ 13.331.056,12	Legalización correspondiente a prima de garantía - radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ (489.921.902,60)	Legalización correspondiente a ajuste prima de garantía - radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ 9.821.758.955,81	Legalizacion correspondiente a giros de universidades radicado No 20221230
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ (1.547.213,87)	Legalización correspondiente a recaudos de cartera radicado No 20221230
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ 7.704.116,37	Legalizacion prima de garantias No de radicado 20221230
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		22/06/2023	$ 13.048.706.687	Legalizacion de giros de matricula 2023-1, prima de garantias y gastos en administracion para 2022. N de radicado 232056999
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		26/12/2023	$ 12.435.347.952	Legalizacion de giros de matricula 2023-2 posgrado pais y exterior, prima de garantias y gastos en administración

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE													
TOTAL	$ 98.379.831.320,00		ACUMULADOS	100%	$98.379.831.320	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ 83.384.448.641	
SALDO POR GIRAR:	$ -	0%				ANTICIPO POR AMORTIZAR		$ -	0%		SALDO POR LEGALIZAR:	$ 14.995.382.679	15%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	31/01/2023	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ 152.610.280	ACUMULADO:	$ 6.847.511.940	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ 6.694.901.660
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Depositar oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este Convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO, con base en la cuenta de cobro y soportes que para el efecto presente el ICETEX, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.	0,07%	5,56%	El desembolso por parte del FuTIC de los recursos del Convenio por valor de $ 98.379.831.320 se realizó el 24 de diciembre de 2021 mediante el egreso no. 376325221.
2. Identificar los procesos de formación educativa para adelantar estudios de posgrado en las modalidades de especialización y maestría en el país, diplomados en el país y maestrías fuera del país.	0,07%	5,88%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues ya se efectuó el proceso de adjudicación de los créditos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo. En el mes de junio del 2022, se adjudicaron los créditos de convocatoria maestrías exterior.
3. Definir la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto de este convenio, así como de los lineamientos asociados a la utilización de los instrumentos de comunicación y difusión a través de la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio.	0,07%	5,88%	En la estructuración del Convenio, el reglamento operativo y términos de las convocatorias, se define la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto del convenio 933/2021.
4. Coordinar con el ICETEX la estructuración del Reglamento Operativo y de las convocatorias del Fondo para ser presentadas para aprobación de la Junta Administradora.	0,07%	5,88%	Esta actividad se encuentra ejecutada al 100%, debido a que en diciembre del 2021 se estructuró el Reglamento Operativo y en el mes de junio del 2022, se adjudicaron los créditos de la última convocatoria maestrías exterior. Así las cosas, ya se realizó el proceso de adjudicación de los créditos de todas las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo.
5. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,07%	1,91%	Se establecen las actividades de conceptualización, estructuración y planificación, que permitan dar cumplimiento al objeto para el cual fue constituido el Convenio 933/2021.
6. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	0,07%	1,91%	Continuamente se realiza el intercambio de información del convenio 933/2021 con el ICETEX.
7. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,07%	5,88%	A través de oficio con número de radicado 232040384 del 3 de mayo de 2023 , se realizó la designación del Supervisor del Convenio
8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,07%	1,91%	En la ejecución del Convenio, siempre se actua bajo cada uno de los requisitos y disposiciones legales vigentes.
9. Publicar las convocatorias aprobadas por la Junta Administradora del Fondo, de conformidad con el reglamento operativo.	0,07%	5,88%	Mediante el acta de la sesión No. 8 del 11 de marzo de 2022, se presentó a la Junta Administradora del Convenio 933/2021 Fondo Un TICket para el Futuro, la convocatoria posgrados (exterior) para su respectiva aprobación. Esta actividad se encuentra ejecutada al 100%, pues ya se realizó el proceso de publicación y adjudicación de los créditos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo.
10. Acoger o no la recomendación del ICETEX para la adjudicación de los créditos condonables.	0,07%	5,88%	En el mes de junio del 2022, se adjudicaron los créditos de convocatoria maestrías exterior.Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues ya se efectuó el proceso de adjudicación de los créditos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo.
11. Pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción, sobre los informes remitidos o presentados por el ICETEX.	0,07%	1,91%	Los informes presentados por el ICETEX, son revisados por parte del MinTIC / FuTIC; cuando se presentan observaciones, se realiza la correspondiente notificación al ICETEX dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.
12.Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos conjuntos que se diseñen y acuerden en la Junta Administradora del Fondo.	0,07%	1,91%	Por parte del MinTIC / FuTIC se da cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Administradora del Convenio.
13. Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituido.	0,07%	1,91%	Constantemente se realiza el seguimiento al convenio, garantizando el cumplimiento del objeto para el cual fue constituido.
14. Actuar dentro de los parámetros fijados en el Reglamento Operativo del Fondo.	0,07%	1,91%	La ejecución del Convenio, se rige según lo establecido en el Reglamento Operativo.
15. Acoger las políticas dispuestas por el ICETEX en materia de cobranza y ordenar los castigos de cartera de conformidad con los informes y recomendaciones del ICETEX en dicha materia.	0,07%	1,91%	El MinTIC / FuTIC acoge las políticas de cobranza y cobro de cartera dispuestas por el ICETEX.
16. Participar en la Junta Administradora del Fondo.	0,07%	1,91%	La participación se encuentra garantizada a través del Supervisor del Convenio.
Total	1%	58%	
*** Obligaciones ICETEX** **Ponderació** **100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Constituir el Fondo en Administración denominado “Fondo Un TICket para el FUTURO” actuando como administrador y mandatario de los recursos entregados por el FONDO ÚNICO DE TIC.	0,04%	3,57%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, con la constitución del Fondo en diciembre del 2021.
2. Redactar y tramitar conjuntamente con el MINTIC la aprobación por parte de la Junta Administradora del Reglamento Operativo del “Fondo Un TICket para el FUTURO”, una vez se perfeccione el convenio. El citado reglamento deberá contener como mínimo: Finalidad / población Objetivo, establecer los mecanismos de selección de las postulaciones / requisitos mínimos, establecer los mecanismos de seguimiento y control respecto de la evolución y agotamiento de los recursos financieros que integran el Fondo, establecer la metodología de	0,04%	3,57%	Esta actividad se encuentra ejecutada al 100%, con la aprobación del Reglamento Operativo en el mes de diciembre de 2021.
3. Asumir la gestión, relacionamiento y en general la atención de todos los asuntos derivados de la relación con las Instituciones de Educación Superior, tanto en el país como en el exterior, en virtud de los créditos adjudicados en las convocatorias del fondo en administración.	0,04%	1,16%	El ICETEX a través del canal IES, asume y realiza el relacionamiento con las Universidades.
4. Ofrecer a los beneficiarios interesados orientación a través de los canales y herramientas que disponga el ICETEX para tal fin para la postulación y durante las demás etapas del proceso de otorgamiento de crédito condonable.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha dispuesto de todos los canales de atención para dar cumpliemto a esta obligación.
5. Reintegrar al Fondo Único de TIC, de manera inmediata, los recursos no comprometidos y que corresponden a lo entregado por el constituyente para atender las dos convocatorias objeto de este convenio, previa solicitud elevada por la supervisión del convenio, así como los demás conceptos que se reflejen en el estado de cuenta.	0,04%	1,16%	En el periodo evaluado aún no hay reintegros de recursos no comprometidos por realizar, dado que el Fondo se encuentra en ejecución (convocatorias).

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
6. Realizar el análisis del cumplimiento de requisitos y los procesos de evaluación de los aspirantes en los temas de su competencia y de acuerdo con el reglamento operativo, para presentación ante la Junta Administradora, de la aprobación o no de los créditos condonables, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo en administración que hace parte integral del convenio.	0,04%	3,57%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues el ICETEX efectuó la evaluación de las postulaciones de todas las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior), de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo del Fondo.
7. Presentar y recomendar a la Junta Administradora, la aprobación o no de la condición de condonación y paso al cobro de las obligaciones, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo que hace parte integral del convenio	0,04%	1,16%	En la sesión No. 20 de la Junta Administradora del Fondo realizada el 13 de diciembre del 2022, el ICETEX presentó y recomendó la aprobación de 214 beneficiarios de la Convocatoria Diplomados País. En total se han condonado 1372 beneficiarios de la Convocatoria Diplomados País. En la Junta administradora del 2 de febrero de 2024, se realizó la adjudicacion de los beneficiarios de posgrado pais especializaciones 2024.
8. Presentar de forma trimestral los informes sobre la gestion tecnica, contable, administrativa y financiera del Fondo, en el que se incluya en detalle los recursos asignados a cada beneficiario y a las Universidades a las cuales se efectuaron desembolsos autorizados, de conformidad con el reglamento operativo que hace parte integral del convenio. De manera mensual, entregar los estados de cuentas y semestralmente entregar al FONDO ÚNICO DE TIC los soportes respectivos para llevar a cabo el proceso de legalización de acuerdo con	0,04%	1,16%	El ICETEX entrega mensualmente el estado de cuenta del Fondo y periódicamente los soportes para la legalización de los recursos. El ICETEX entrego los soportes de legalizacion de recursos con corte al mes de diciembre de 2022.
9. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el objeto del convenio.	0,04%	1,16%	De acuerdo con el estado de cuenta del mes, el ICETEX ha garantizado la utilización de los recursos para el financiamiento de las actividades propias del Convenio.
10. Girar a las Universidades los recursos de los créditos condonables de la formación cuando los beneficiarios del fondo realicen el proceso de legalización y renovación conforme con la aprobación de la Junta Administradora.	0,04%	1,16%	El ICETEX se encuentra en proceso de renovacion y desembolso de los créditos de las convocatorias país posgrado 2024, y de la convocatoria un TICket maestrías exterior para el semestre 2024-1
11. Presentar a la Junta Administradora del Fondo cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del fondo.	0,04%	1,16%	En las sesiones de Junta Administradoras que se han realizado, el ICETEX ha presentado la información respecto a la gestión del Fondo.
12. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los créditos condonables, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.	0,04%	3,57%	Todos los creditos delas dos convocatorias fueron legalizados de acuerdo con el proceso establecido para tal fin, por tanto esta actividad se encuentra cumplida al 100%.
13. Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora del Fondo durante la ejecución del convenio.	0,04%	1,16%	Con corte al mes de julio se han realizado condonaciones beneficiarios de las convocatorias de diplomados y los primeros de posgrado pais de especializaciones.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
15. Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido.	0,04%	1,16%	El ICETEX a través de su aliado DECEVAL, custodia las garantías de los créditos del Fondo.
16. Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
17. Realizar los descuentos por concepto de gastos de administración establecidos en el convenio.	0,04%	1,16%	El ICETEX realizó el descuento por concepto de gastos en administración
18. Gestionar la recuperacion de la cartera y gestionar la cobranza conforme con las politicas internas del ICETEX en la materia, para tal efecto debera adelantar las jornadas de normalización o de negociación que sean requeridas para evitar el deterioro de la cartera. En todo caso el ICETEX deberá, durante el plazo de ejecución del convenio, demostrar las gestiones adelantadas para el cobro de cartera.	0,04%	1,16%	A la fecha hay 53 beneficiarios del Fondo en paso al cobro por incumplimiento de los requisitos.
19. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo, ejercer la secretaría técnica de dichas sesiones, levantar las actas que sean necesarias y citar a las correspondientes sesiones.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha asistido a las sesiones de la Junta Administradora convocadas y ha realizado la secretaría técnica de las respectivas actas.
20. Aprobar y disponer los medios físicos y técnicos para el estudio de crédito de los solicitantes ante la central de riesgos que tenga el ICETEX para tal efecto.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación, mediante su aliado CIFIN.
21. Invertir los recursos de liquidez del Fondo en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación, conforme lo reportado en el estado de cuenta del Fondo.
22. Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación, en el marco de las acciones desarrolladas para las convocatorias posgrados (país), diplomados (país) y maestrías (exterior).
23. Realizar el seguimiento al crédito otorgado a los beneficiarios del Fondo y reportarlo a la Junta Administradora semestralmente.	0,04%	1,16%	El ICETEX presentó a la Junta Administradora del Fondo, el informe semestral del seguimiento de los créditos.
24. Crear, mantener actualizados y suministrar, cuando así lo requiera el FONDO ÚNICO DE TIC, las bases de datos de los beneficiarios para la correcta administración del convenio.	0,04%	1,16%	El ICETEX remite de manera periodica la base actualizada de los beneficiarios del Fondo.
25. Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo en la página Web del ICETEX.	0,04%	3,57%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues el ICETEX publicó en su página web los términos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo.
26. Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real.	0,04%	1,16%	El ICETEX desarrolló la plataforma de reportes (POWER BI). Se realiza seguimiento y verificación de la información.
27. Realizar, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Administradora, la condonación de las obligaciones de cada beneficiario y generar los documentos de paz y salvo respectivos, una vez se hayan concluido las obligaciones de cada uno frente a las condiciones sobre las cuales le fue otorgado el crédito condonable.	0,04%	1,16%	Con corte al mes de diciembre se han realizado condonaciones a 1,826 benficairios, de las convocatorias de diplomados y los primeros de posgrado pais.
28. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	0,04%	1,16%	El ICETEX ha cumplido con todos los requerimientos relizados desde le MinTIC - FuTIC.
Total	1,2%	44,6%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			44,6%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período	
	Total	0%	0%		
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				0,0%	
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	Ponderación 3	Total de Entregables			
Productos o Servicio a entregar		Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor	
	Porcentaje de Avance	0%			
% Acumulado Avance Entregables				0,0%	
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio				44,6%	

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI		NO		Número de contratos derivados a la fecha	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Yarley Yobanni Cardenas - - - - -	Firma del Supervisor:	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 933-2021 Febrero 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240311-094705-4bed57-04349315 Creación: 2024-03-11 09:47:05

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-12 14:36:53

Escanee el código para verificación

Firma: Yarley Yobanni Cardenas



Yobanny Cardenas
79810954
ycardenas@mintic.gov.co
Subdirector para las competencias digitales
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Tatiana Quiñones Arias



Tatiana Quiñones Arias
52965396
tquinones@mintic.gov.co
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales
Ministerio de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F051 933-2021 Febrero 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240311-094705-4bed57-04349315 Creación: 2024-03-11 09:47:05

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-12 14:36:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Quiñones Arias tquinones@mintic.gov.co Contratista - Subdirección para las Comp Ministerio de Tecnologias de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-03-11 09:47:06 Lec.: 2024-03-11 09:48:19 Res.: 2024-03-11 09:48:33 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Yobanny Cardenas ycardenas@mintic.gov.co Subdirector para las competencias digita Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-03-11 09:48:33 Lec.: 2024-03-12 06:57:05 Res.: 2024-03-12 14:36:53 IP Res.: 190.71.137.3